



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
ESTADO No: 006
Veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

No	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	MAGISTRAD O PONENTE
1	08001-23-33-008-2017-01402-00	Prime ra	Nulidad y restablecimie nto del derecho	Emilse Del Socorro García Villalobos	Municipio de Puerto Colombia	Admite demanda	22/Feb/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo
2	08001-33-33-009-2016-000029-01	Segu nda	Nulidad y restablecimie nto del derecho	Javier Sarmiento Herrera	Municipio de Baranoa	Traslado para alegar	22/Feb/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo
3	08001-33-33-009-2014-00154-01	Segu nda	Nulidad por inconstitucio nalidad	Raimundo Marengo Boekhoudt	Distrito de Barranquilla	Traslado para alegar	22/Feb/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo
4	08001-23-33-000-2017-01345-00	Prime ra	Nulidad y restablecimie nto del derecho	Alberto Emilio Escolar Batista	UGPP	Decide solicitud de suspensión por prejudicialidad	22/Feb/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo
5	08001-23-33-000-2017-01359-00	Prime ra	Nulidad y restablecimie nto del derecho	Nataly Del Pilar Restrepo Sierra	Nación-Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial	Admite demanda	22/Feb/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL